

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4260

ARTÍCULO 1°: *Apruébase el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón (B) que tiene por objeto la mutua colaboración entre las partes para la implementación y coordinación de acciones y el desarrollo de actividades de asistencia técnica y de capacitación en el marco del “Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas-Suelos Bonaerenses” aprobado por Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP.-----*

ARTÍCULO 2°: *El Convenio mencionado se incorpora a la presente Ordenanza como anexo.-----*

ARTÍCULO 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9332.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario

Pablo Gabriel Pino
Presidente